

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL BERCIAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

PRIMERO.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2010

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	129.381,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.600,00
4	Transferencias corrientes	3.500,00
6	Inversiones reales	10.000,00
	Total presupuesto de gastos	240.481,84
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	13.000,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.030,79
4	Transferencias corrientes	135.151,05
5	Ingresos patrimoniales	65.300,00
	Total presupuesto de ingresos	240.481,84

Segundo.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobadas junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2010

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor: Número de plazas: Una.

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales.

c) De personal de oficios: Número de plazas: Una.

B) Personal laboral temporal:

Auxiliar Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Cuatro.

Profesor de Adultos. Número de plazas: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El Bercial 14 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Ismael Ibáñez Brasero.

N.º I.- 13228